PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del contrato N° 5464396/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANA ADELINA MORA ROMERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 5464396/2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar la prestación del servicio para el mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos y mano de obra para el parque automotor del Centro de Desarrollo Agroempresarial (SENA) Chía.
VALOR:	Sesenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil trescientos cinco pesos M/CTE ($68.166.305)
CONTRATISTA:	JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS
NIT:	900590110-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Vereda Bojacá- Carrera 11, Sector el Darién, LT1 Chía y/o lugar donde se encuentre ubicado el establecimiento de comercio del contratista.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 octubre de 2023
FECHA DE INICIO:	20 octubre de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Sesenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil trescientos cinco pesos M/CTE ($68.166.305)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Setenta y seis millones novecientos veinte mil cuatrocientos ochenta pesos M/CTE ($ 76.920.480)
ADICIÓN No.:	Se adiciono el contrato por valor de Ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesos M/cte. ($ 8.754.175)
FORMA DE PAGO:	Pagos Parciales

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a.Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	El contratista ha ejecutado el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad.	Evidencia Fotográfica del servicio prestado y acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
b. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del mismo.	El contratista presenta el certificado de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y planilla de aporte en línea.	Anexo 1 a- Planilla de aportes en línea Anexo 1b- certificado de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales
c. Entregar la facturación para el pago teniendo presente el Código de Comercio, en cuanto a los requisitos generales de todo título valor y requisitos especiales de la factura, además, adoptar lo contemplado por la Ley 1231 de 2008, de igual manera el contratista deberá generar una factura por cada orden de trabajo desarrollado.	El contratista presenta la factura electrónica y hace el cargue en la plataforma Olimpia https://minhaciendafe.olimpiait.com/	FACTURA No. JR 2060, cabe señalar que esta factura reemplazo la JR2040, debido a que se generó corrección en el supervisor, por parte del contratista.
d. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0022 de 2012, que adiciono el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y criterios de contratación emitidos por la Dirección General.	No se ha requerido la obligación.	No Aplica
e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contratista ha ejecutado el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad.	Evidencia Fotográfica del servicio prestado y acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Obligaciones Específicas del Contratista:		
Obligaciones	**Actividades Realizadas**	**Producto**
a) Cumplir con el alcance del objeto contractual.	El contratista ha ejecutado el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad.	Evidencia Fotográfica del servicio prestado y acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
b) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos.	No se ha notificado ninguna situación por parte del contratista	No se ha notificado ninguna situación por parte del contratista
c) Presentar protocolo de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 350 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.	El contratista presenta el protocolo de bioseguridad de la sede en donde desarrolla la obra.	Anexo 2- Protocolo de Bioseguridad de la sede en donde desarrolla la obra.
d) Contar con un centro de diagnóstico automotor, legalmente constituido y habilitado para realizar la revisión técnica mecánica, que posea las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias.	Obligación verificada en el proceso precontractual	Verificación precontractual en la oferta – El contratista cuenta con Nombre Comercial: JR Importaciones y mantenimientos SAS calle 66 27 26 lc 18-Bogotá
e) Una vez realizada la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, consignar el resultado de la misma en el documento que para ello hubiese determinado el Ministerio de Transporte	Una vez es realizado el servicio de RTM se reporta en el runt.	Certificado RUNT
f) Contar con empleados que presten los servicios con la responsabilidad, seguridad	El contratista cumplió con lo pactado en las	Cumplió con lo solicitado.

y precisión, verificando la placa del vehículo institucional antes de prestar el servicio. El contratista se hará responsable de la custodia de los vehículos que se encuentre en el centro de diagnóstico mientras dure la revisión técnico-mecánica y no podrán ser utilizados para fines diferentes.	obligaciones, cada vehículo quedo bajo custodia del proveedor sin presentar ninguna novedad durante le ejecución del trabajo.	
g) Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, los elementos defectuosos o los que no cumplan con las especificaciones establecidas, los que sean diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	no se ha presentado la novedad que implique cambio, reemplazo o sustitución de algún elemento	No aplica
h) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista cumple con la ejecución del contrato sin presentar novedad ni responsabilidad alguna al Sena.	cumplió con lo solicitado
i) Contar durante la ejecución del contrato, con el equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme con lo requerido por la entidad.	El contratista conto con el personal necesario para el descargue, transporte y entrega de los elementos según contrato.	cumplió con lo solicitado
j) Conservar durante la ejecución del contrato, los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin fórmula de reajuste.	El contratista mantiene los precios unitarios fijos de acuerdo a la oferta económica y contrato firmado.	El contratista mantiene los precios unitarios fijos de acuerdo a la oferta económica y contrato firmado.

k) Elaborar por escrito al inicio del contrato un diagnostico general de cada vehículo y formular su respectivo programa de mantenimiento.	El contratista presenta el informe el dx de los vehículos solicitados por la supervisión	Anexo 3- Informe del Dx de los vehículos
l) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, taller, móvil, suministro de llantas y repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y partes que conforman los automotores propiedad del Centro de Formación.	El contratista ha ejecutado el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad, pactadas en el contrato.	Evidencia Fotográfica del servicio prestado y acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
m) Atender las solicitudes inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, ejecutar los trabajos una vez sean autorizados hasta su culminación. Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo mantenimiento, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.	El contratista ha ejecutado el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad. Ha cumplido con lo acordado y concertado con la supervisión del contrato.	Evidencia Fotográfica del servicio prestado y acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
n) Llevar un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada vehículo, consolidado y en carpeta individual; información que debe estar disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que debe ser entregada a la liquidación del mismo.	El contratista cumple con la obligación, relación reportada en la factura electrónica y en el informe entregado por el contratista.	Anexo 4- El contratista presenta la relación del consecutivo de cada vehículo del servicio prestado o informe
o) Generar una factura por cada orden de trabajo desarrollado, acompañada por un informe de las reparaciones y cambio de repuestos efectuados en el servicio prestado.	El contratista presenta la factura electrónica y hace el cargue en la plataforma Olimpia https://minhaciendafe.olimpiait.com/	FACTURA No. JR-2061
p) Tramitar y obtener el certificado de la revisión tecno mecánica para los vehículos de acuerdo con la reglamentación y normas vigentes.	Se recibe certificación de revisión tecnomecánica y emisión de gases de los vehículos	Copia de las certificaciones de revisión tecnomecánica y emisión de gases de los vehículos

q) Establecer que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las condiciones técnicas del repuesto que se requiere y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado, se requiere visto bueno escrito del supervisor del contrato	El contratista ha ejecutado el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad. Ha cumplido con lo acordado y concertado con la supervisión del contrato.	Evidencia Fotográfica del servicio prestado y acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
r) Llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el contratista se abstendrá de ofrecer los servicios al Sena. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato	Comunicación permanente con el contratista como seguimiento a la ejecución, el contratista ha ejecuta el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad.	Evidencia Fotográfica del servicio prestado y acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
Obligaciones ambientales		
Obligaciones	**Actividades Realizadas**	**Producto**
a. Velar que el proveedor cuente con los permisos ambientales necesarios de acuerdo con las regulaciones establecidas en cada ente territorial (concesión de aguas, permiso de vertimientos).	El contratista presenta los permisos ambientales necesarios de acuerdo con las regulaciones establecidas.	Certificación cumplimiento de las obligaciones ambientales
b. Velar por el adecuado aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento (filtros, aceites, partes impregnadas con hidrocarburos, baterías, entre otros).	El contratista cumple con la obligación contractual.	Certificación cumplimiento de las obligaciones ambientales
c. Contar con los permisos de vertimientos tramitado ante la autoridad ambiental competente cuando esta última lo exija.	El contratista cumple con la obligación contractual.	Certificación cumplimiento de las obligaciones ambientales
d. En caso de que el proveedor haga uso de aguas superficiales o subterráneas para el	El contratista cumple con la obligación contractual.	Obligación verificada en el proceso de

desarrollo de sus actividades tiene que contar con permiso de concesión de aguas otorgado para la autoridad ambiental competente.		adjudicación contractual
e. Velar por el manejo adecuado y seguro de las llantas y baterías usadas teniendo en cuenta las obligaciones de los programas posconsumo. (El manejo de los residuos debe ser sin costo alguno para la Entidad).	El contratista cumple con la obligación contractual.	Certificación cumplimiento de las obligaciones ambientales
f. Contar con plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas.	El contratista cumple con la obligación contractual.	Certificación cumplimiento de las obligaciones ambientales
g. Utilizar en lo posible productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, por ejemplo, detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos, aceites lubricantes sin tóxicos como PCB ni fenoles.	El contratista cumple con la obligación contractual.	Certificación cumplimiento de las obligaciones ambientales
h. Cumplir con todas las disposiciones legales y ambientales para el manejo de aceites usados (envases adecuados, diques de contención, kits antiderrames, rotulado, entre otros) y solicitar certificado de cumplimiento	El contratista cumple con la obligación contractual.	Certificación cumplimiento de las obligaciones ambientales
i. Todos los mantenimientos de aires acondicionados con sustancias isotrópicas deberán tener en cuenta la reutilización de los refrigerantes a través de la recuperación, reciclaje y regeneración de estas sustancias siempre y cuando sea técnicamente factible.	El contratista cumple con la obligación contractual.	Obligación verificada en el proceso de adjudicación contractual
j. Propender por el manejo adecuado de sustancias químicas. Lo que incluye uso de elementos de protección personal, rotulada de productos químicos, uso de hojas de seguridad, capacitación y almacenamiento.	El contratista cumple con la obligación contractual.	Obligación verificada en el proceso de adjudicación contractual
k. Identificar los residuos o desechos peligrosos que se generen en la prestación	El contratista cumple con la obligación contractual.	El contratista cumple con la constancia de

del servicio a contratar y propender por su manejo y correcta disposición final.		la correcta disposición
l. Abstenerse de realizar el cambio de aceite motor y/o de transmisión en espacio público o en áreas privadas de uso comunal. Deberá también solicitar la recolección y movilización de los aceites usados en ocasión del servicio a contratar	El contratista cumple con la obligación contractual.	El contratista cuenta con centro técnico para la ejecución del contrato
m. El contratista deberá allegar los certificados de disposición adecuada de las sustancias y residuos peligrosos (aceites, baterías y repuestos).	El contratista cumple con la obligación contractual.	Certificación cumplimiento de las obligaciones ambientales

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
26 de diciembre de 2023	JR -2061	$8.757.000	$ 8.757.000	$ 480.000	100%	72	N/A

Elaboró: Ana Adelina Mora Romero, Supervisora de contrato

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
bd379fe28a37116adac80c14e75b6796a26642736e8c061bf901a4c7558b525176d1a08189689576bfffbc40d3079006

Número de Factura: JR-2061
Fecha de Emisión: 26/12/2023
Fecha de Vencimiento: 25/01/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS
Nombre Comercial: JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS
Nit del Emisor: 900590110
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4520
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CALLE 66 27 26 LC 18
Teléfono / Móvil: 6015308987
Correo: jrimportacionesymto@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DEL SENA CHIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Chía
Dirección: Vereda Bojaca Carrera 11 sector El Dariel LT 1 Chia Cundinamarca
Teléfono / Móvil: 8844545
Correo: amorar@sena.edu.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	78181507	9. Sincronización incluye cambio de bujias e instalacion de alta Camion Doble Cabina JAC HFC1035 K 4X2 MT 2011 Placa OBI805	94	1,00	$ 275.630,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 52.369,75	19.00			$ 275.630,25
2	78181507	13. Revisión y reparacion del sistema de embrague Camion Doble Cabina JAC HFC1035 K 4X2 MT 2011 Placa OBI805	94	1,00	$ 1.647.058,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 312.941,18	19.00			$ 1.647.058,83
3	78181507	17. Revisio y cambios de aceite caja de velocidades Camion Doble Cabina JAC HFC1035 K 4X2 MT 2011 Placa OBI805	94	1,00	$ 445.378,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 84.621,85	19.00			$ 445.378,15
4	78181507	18. Cambio de aceite trasmisión Camion Doble Cabina JAC HFC1035 K 4X2 MT 2011 Placa OBI805	94	1,00	$ 445.378,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 84.621,85	19.00			$ 445.378,15
5	78181507	26. Revision, suministro y cambio de inyectores Camion Doble Cabina JAC HFC1035 K 4X2 MT 2011 Placa OBI805	94	1,00	$ 1.134.453,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 215.546,22	19.00			$ 1.134.453,78
6	78181507	29. Revision, suministro y cambio de empaque tapa válvulas Camion Doble Cabina JAC HFC1035 K 4X2 MT 2011 Placa OBI805	94	1,00	$ 294.117,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 55.882,35	19.00			$ 294.117,65
7	78181507	98. Revision, suministro y cambio axiales de suspensión Buseta Chevrolet NPR 71 2010 Placa OBI031	94	1,00	$ 287.394,96	$ 0,00	$ 0,00	$ 54.605,04	19.00			$ 287.394,96
8	78181507	26. Revision, suministro y cambio de inyectores Aula Movil Confecciones Bus Hino 2008 Placa OBG943	94	1,00	$ 1.588.235,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 301.764,71	19.00			$ 1.588.235,29
9	78181507	33. Revision, suministro y cambio reten polea cigueñal Aula Movil Confecciones Bus Hino 2008 Placa OBG943	94	1,00	$ 89.915,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.084,03	19.00			$ 89.915,97
10	78181507	76. Revision, suministro y cambio bujes ballestas trasera derecha Aula Movil Confecciones Bus Hino 2008 Placa OBG943	94	1,00	$ 529.411,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 100.588,23	19.00			$ 529.411,76
11	78181507	128. Tarro liquido limpia inyectores Aula Movil Confecciones Bus Hino 2008 Placa OBG943	94	1,00	$ 352.941,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 67.058,82	19.00			$ 352.941,18
12	78181507	129. Tensor Correa repartición Aula Movil Confecciones Bus Hino 2008 Placa OBG943	94	1,00	$ 268.907,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 51.092,44	19.00			$ 268.907,56

Notas Finales

#$36-02-00-025-951310;CO1.PCCNTR.5464396;amorar@sena.edu.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-12-26 10:20:07
Documento generado el: 2023-12-26 10:20:06
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			7.358.823,53
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			7.358.823,53
IVA			1.398.176,47
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			1.398.176,47
Total neto factura (=)			8.757.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	8.757.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764060091110 Rango desde: 2001 Rango hasta: 2500 Vigencia: 2024-11-17

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S



IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS

NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE LA SALUD TRABAJADORES DEL COVID-19 RESOLUCIÓN 692 DE 29 DE ABRIL DE 2022

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

2023

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1 Introducción 4
2 Objetivo 4
3 Alcance 5
4 Glosario 5
5 Responsabilidades 8
1.1 Nuestros compromisos 8
1.2 Responsabilidades de nuestros trabajadores 9
6 Medidas de bioseguridad para los trabajadores 9
1.3 Medidas generales 9
6.1.1 Lavado de manos 10
6.1.2 Lavado de manos y técnica de lavado de manos 11
1.4 Distanciamiento físico 13
1.5 Elementos de Protección Personal – EPP para prevención del COVID-19 14
6.1.3 Manejo de los Tapabocas 15
1.6 Limpieza y desinfección 16
1.7 Manipulación de insumos y productos 17
1.8 Manejo de residuos 18
7 Prevención y manejo de situaciones de contagio 19
1.9 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
7.1.1 Trabajo remoto o trabajo a distancia 20
7.1.2 Trabajo de forma presencial 20
7.1.3 Alternativas de organización laboral 21
7.1.4 Interacción en la alimentación 21
7.1.5 Medidas locativas 22



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005512268-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

7.1.6 Herramientas de trabajo y elementos de protección 22
7.1.7 Interacción con terceros (proveedores, clientes , etc.) 23
1.10 Desplazamientos desde y hacia el lugar de trabajo 23
7.1.8 Traslado seguro en vehículo particular, motocicletas y bicicletas. 23
7.1.9 Traslado seguro en transporte suministrado por la empresa (Si aplica) 24
7.1.10 Al salir de la vivienda| 24
7.1.11 Al regresar a la vivienda 25
1.11 Convivencia con una persona de alto riesgo 26
8 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19 27
9 Plan de comunicaciones 28

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

Introducción

A finales de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recibió la notificación de hasta 27 posibles casos de neumonía de etiología desconocida, incluyendo 7 casos graves, en la ciudad china de Wuhan. Al cabo de unos días, se identificó el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, provisionalmente denominado 2019-nCoV, como agente causal. Las autoridades sanitarias internacionales han advertido de la rápida expansión del virus y la OMS ha calificado como pandemia global el brote de infecciones por SARS-CoV2 y ha declarado una Emergencia de Salud Pública de importancia Internacional.

Este virus puede infectar las vías respiratorias superiores e inferiores y se puede transmitir por el contacto directo con las secreciones respiratorias (gotas respiratorias expulsadas con la tos o los estornudos) o con las mucosas (nariz, boca u ojos) de una persona infectada; parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de 1-2 metros. Si bien en muchos casos (80%) puede ser asintomática, tras un periodo de incubación de 1 a 14 días (media de 5-6 días), puede aparecer fiebre, tos, dificultad respiratoria y otras alteraciones de la respiración; también se han notificado síntomas gastrointestinales, incluyendo diarrea. En los casos más graves, sobre todo en grupos de riesgo (como adultos mayores, inmunodeprimidos o con otras patologías), la infección puede causar bronquitis y/o neumonía, fallo renal e incluso la muerte.

El resolución 692 de 29 de abril de 2022, se adopta el protocolo general de bioseguridad para desarrollo de las actividades económica etc. Y se actualiza protocolo de JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS.

Objetivo

Garantizar medidas de higiene, limpieza, sanitización y desinfección para preservar el buen estado de salud de los funcionarios y usuarios de **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**, así como las medidas que se deben implementar para la protección de los trabajadores y sus núcleos familiares, y de esta forma controlar y evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), a su vez garantizar continuidad de las actividades laborales dando cumplimiento a los requerimientos normativos nacionales.

Garantizar que nuestros funcionarios se encuentren con al menos 2 dosis de vacunas contra el COVID 19 y en lo posible con dosis de refuerzo por la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

Alcance

Establecer las recomendaciones frente a control de riesgos físicos, biológicos y químicos derivados de situaciones, actividades o lugares en los cuales se puede presentar un contacto cercano o una exposición que incremente el riesgo de contagio de SARS-CoV-2 (COVID-19), en el marco de las operaciones de la empresa **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**.

Glosario

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro). Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

- **Aislamiento por contacto**: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005215068-3219234564
Bogotá D.C. - Colombia

- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

- **Contacto estrecho**: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3008515068-3249324504
Bogotá D.C. - Colombia

desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

- **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N‖ si no son resistentes al aceite, —R‖ si son algo resistentes al aceite y —P‖ si son fuertemente resistentes al aceite.

- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

- **Prestadores de servicios de salud:** hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

- **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

- **Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005514068-3219324564
Bogotá D.C. - Colombia

- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Responsabilidades

Nuestros compromisos

Para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este protocolo, **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Adoptaremos e implementaremos las normas contenidas en la Resolución 0666 de 2020.
- Actualizar protocolo general de bioseguridad para desarrollo de las actividades económica etc. Según resolución 692 de 29 de abril de 2022
- Capacitaremos a nuestros trabajadores, en las medidas indicadas en el protocolo.
- Implementaremos acciones para garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, y demás personas que estén presentes en nuestras instalaciones.
- Adoptaremos medidas de control administrativo para la reducción de la exposición.
- Reportaremos a la EPS y a Vigilancia en salud pública de la secretaria Departamental de salud los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporaremos en nuestros canales de comunicación y puntos de atención la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a nuestros trabajadores y comunidad en general.
- Proveeremos a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

- Promoveremos ante nuestros trabajadores, el uso de la aplicación Coron App para registrar en ella su estado de salud.

- Damos capacitación e Indicamos a nuestros trabajadores, beneficio de vacunarse al menos con la 2 dosis de vacuna contra el COVID 19 para evitar y propagar contagios y su estado de salud.

Responsabilidades de nuestros trabajadores

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados, durante el tiempo que permanezca en nuestras instalaciones y en el ejercicio de las labores designadas.

- Reportar a **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en Coron App.

Medidas de bioseguridad para los trabajadores

Medidas generales

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, ha implementado las medidas generales, que demuestran mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Salud y Protección Social:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas y EPP de acuerdo a sus funciones.
- Carne de vacunación dosis COVID 19
-



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515052 3169324501
Bogotá D.C. - Colombia

Adicional a estas principales medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), reforzamos los procesos de limpieza y desinfección de los diferentes lugares de trabajo como mostradores y neveras, herramientas, elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente como equipos de sonido y cómputos, el manejo de residuos de productos de nuestra actividad, el adecuado uso de Elementos de Protección Personal - EPP y la optimización de la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias. de igual manera, describe las medidas de bioseguridad y seguridad para sus trabajadores.

Anexo Protocolo Desinfección Áreas, Equipos y Herramientas.
Anexo Protocolo de Disposición Final de los Elementos de Bioseguridad

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, ha dispuesto los recursos necesarios y adoptado las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

6.1.1 Lavado de manos

- Contamos con la disponibilidad de lavamanos en la entrada del establecimiento comercial, insumos como agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) y señalizado con las orientaciones de cómo hacerlo por parte del ministerio de salud.

- Dispusimos de alcohol glicerinado al 75%.

- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 30 segundos.

- Todos los trabajadores deberán realizar el protocolo de lavado de manos, después de entrar en contacto con superficies que haya podido ser contaminadas por otra persona (manijas de equipos y elementos, superficies, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de consumir alimentos.

- Establecimos mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol.

- Intensificamos acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
D.C. - Colombia

6.1.2 Lavado de manos y técnica de lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0



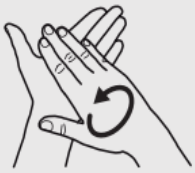
Mójese las manos con agua;

1



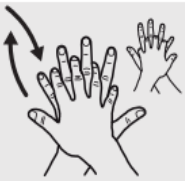
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



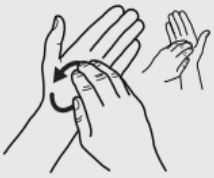
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



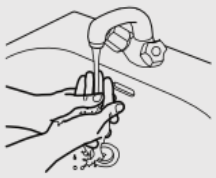
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



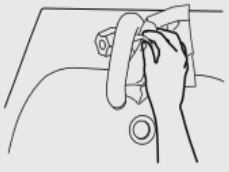
Enjuáguese las manos con agua;

9



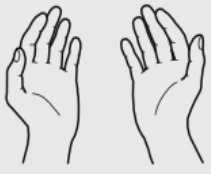
Séquese con una toalla desechable;

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11



Sus manos son seguras.

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
- Colombia

Anexo Protocolo Lavado de Manos

TOYOTA NISSAN CHEVROLET Ford MITSUBISHI Jeep HONDA HYUNDAI DAIHATSU JOHN DEERE mazda Cummins KIA RENAULT BMW

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinféctese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

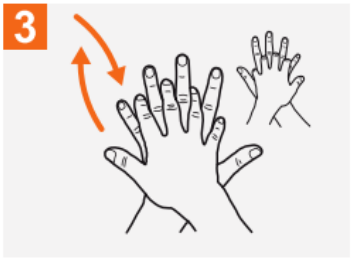
Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre si;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



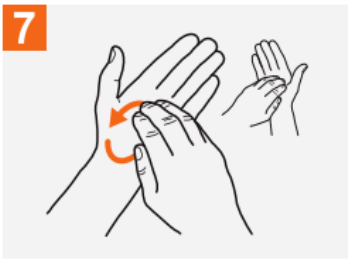
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



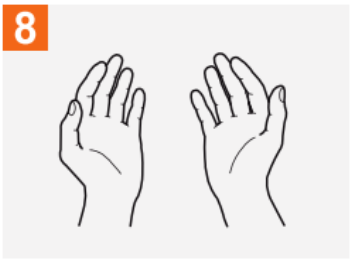
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

Anexo protocolo Desinfección de manos

Distanciamiento físico

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, establece dentro de sus lineamientos, para cumplir el distanciamiento físico los siguientes parámetros, basados en las orientaciones proporcionadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. En donde se incluyen recomendaciones para evitar aglomeraciones e incentivar conductas adecuadas durante turnos de alimentación y descanso

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
15068-3219324504
otá D.C. - Colombia



Anexo protocolo Distanciamiento Físico

Elementos de Protección Personal – EPP para prevención del COVID-19

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, actualizara la matriz de elementos de protección personal, para dar respuesta los requerimientos de prevención del COVID-19.

- Se definen y entregan los Elementos de Protección Personal - EPP indicados para la protección personal, de acuerdo con cada labor de para la prevención del COVID-19.



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

- Se informan las recomendaciones de uso eficiente de EPP.

- Se recomienda el uso de guantes si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos.

- Los EPP no desechables, deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal, si es el caso de utilizar mascarillas o monogafas.

- Se instalan recipientes para el destino final de los elementos de protección personal utilizados como la disposición final de los tapabocas y guantes.

- Queda prohibido usar la dotación o EPP empleados, fuera de sus actividades laborales.

- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los elementos de protección personal (EPP).

Anexo protocolo para retirarse los EPP

6.1.3 Manejo de los Tapabocas

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, ha desarrollado un protocolo para el uso de tapabocas, siguiendo los lineamientos del anexo técnico 3.3.1. Manejo de los tapabocas, 3.3.2. Tapabocas convencional y 3.3.3. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales de la Resolución 0666 de 2020.

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS

NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
324504
lombia





Fuente: CDC, disponible en. https://www.cdc.gov/tb/esp/topic/infectioncontrol/TBhealthCareSettings.htm.

Anexo protocolo Colocación y Retiro de Tapabocas

Limpieza y desinfección

- Se realizan periódicamente los protocolos de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo en la venta de productos y equipos de uso común, los servicios en las instalaciones del servicio prestado al cliente y tener en cuenta las recomendaciones de los fabricantes de los equipos.

Dentro de las sustancias disponibles para desinfección se usan:

- Para la desinfección de áreas comunes y áreas de trabajo se usa hipoclorito de sodio o dicloroisocianurato de sodio (cloro orgánico) a una dilución de 1.000 ppm (mil partes por millón). Para preparar 1.000 ppm de hipoclorito, adicionar a 980 ml de agua, 20 ml del



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219811504
Bogotá D.C. - Colombia

desinfectante. El cloro orgánico usualmente viene en presentación de pastillas efervescentes siguiendo las recomendaciones de dilución del fabricante.

- Para la desinfección de equipos como neveras y demás se emplea cloro orgánico o alcohol teniendo en cuenta la compatibilidad consignada en la ficha de cada equipo.

- Jabón y agua.

➢ El personal de aseo para desinfectar las áreas y equipos cuenta con todos los elementos de bioseguridad, o sea con los elementos de protección personal con base en la ficha técnica de los productos usados.

➢ Cada empleado antes y después de uso de equipos y herramientas, realizará una constante limpieza y desinfección con los productos mencionados previamente.

➢ Las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros, teclados de equipos de cómputo, transportes y demás lugares comunes del centro comercial, se desinfectarán al menos 2 veces por día por el personal encargado para tal fin o quien esté a cargo de las ventas del establecimiento o lo conductores de los vehículos.

➢ Es responsabilidad de cada funcionario, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como lapiceros, teclados, mouse, celulares, diademas, radios, teléfonos, y mostradores usando soluciones aprobadas para tal propósito.

➢ Se cuenta con canecas separadas, marcadas y con tapa para disposición de pañuelos y elementos de protección respiratoria o tapabocas. Las bolsas con estos residuos se dispondrán de manera adecuada, sellándolas y dejándolas en los lugares definidos para la recolección y disposición final.

Anexo protocolo Desinfección Áreas, Equipos y Herramientas.

Manipulación de insumos y productos

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, ha desarrollado una guía que permite que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. El cual debe garantizar las condiciones de calidad e higiene



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005115058-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

durante el almacenamiento y reduce el contacto físico en movimiento de productos entre personas.

Anexo protocolo para Proveedores, Insumos y clientes

Manejo de residuos

- Identificar los residuos generados en **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**,".
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tal corno papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de lavado e higiene de manos siguiendo el proceso correcto como los establece el ministerio de salud.

Anexo protocolo de Disposición Final de los Elementos de Bioseguridad

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

7 Prevención y manejo de situaciones de contagio

Para la prevención del contagio del COVID-19, **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**, actualizo los documentos relacionados a continuación, los cuales permitirán evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en las áreas de trabajo.

Para asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**, establece un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva de manera digital y la prevención y el manejo de situaciones de riesgo de contagio. Para esto se aplicará lo siguiente:

Con el fin de conocer la temperatura de los trabajadores que ingresan y salen de la empresa, se debe contar con termómetros infrarrojos.
La temperatura normal de una persona adulta esta entre 36 y 37 grados centígrados. Si la toma de temperatura da 38°c o más, la persona no podrá ingresar a las instalaciones de la empresa. Adicional a esto durante la jornada laboral se deberá tomar la temperatura a los trabajadores aleatoriamente.

Todos los días antes de ingresar a laborar el personal debe realizar lavado de manos y registro en el libro establecido.

Este procedimiento aplica también para clientes, proveedores y contratistas.
La empresa debe informarle a cada trabajador antes de reactivar las actividades que diligencien la información de condiciones de salud de cada uno de ellos y las personas con las que vive en el aplicativo CoronAPP.

Si el trabajador no tiene como acceder a la misma; el coordinador se encargará de llamar al trabajado y asesorar. La información obtenida se debe mantener actualizada teniendo en cuenta las reservas de la misma.

Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, se debe llevar a cabo el protocolo de lavado de manos existente con las características y periodicidad que este recomienda.

Anexo protocolo de Prevención y Manejo de Situaciones de Contagio



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

7.1.1 Trabajo remoto o trabajo a distancia

DRISCARNES LA 20, ha garantizado un proceso de capacitación continua a través del área de formación, las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos, a su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades en cuanto sea necesario el trabajo a distancia.

Sin embargo, que los siguientes perfiles pueden realizar trabajo remoto:

- Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- Actividades de Telemercadeo.
- Ventas en general.
- Cobranza o domicilios
- Áreas de apoyo transversales y administrativas.

Debe realizar reporte diario, vía correo electrónico, telefónico, sobre el estado de salud, síntomas y temperatura del personal que se encuentra en trabajo remoto.

Los trabajadores que este laboren bajo modalidad de trabajo remoto, deben cumplir el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas.

Se debe realizar desinfección diaria de la pantalla de visualización de datos y puesto de trabajo.

Mantener el área de trabajo ventilada.

Anexo protocolo Trabajo Remoto o Trabajo a Distancia (SI APLICA)

7.1.2 Trabajo de forma presencial

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**, capacitará a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los temas de capacitación, son los siguientes:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria.



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

Anexo formato Matriz de Capacitación Protocolo de Bioseguridad

7.1.3 Alternativas de organización laboral

Siguiendo los lineamientos para la prevención de contagio del **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**, ha adoptado esquemas operativos que garantizan la continuidad de nuestro servicio y que permitirán disminuir el riesgo de contagio para nuestros trabajadores y demás personas que presten sus servicios a nuestra organización.
Para lograr ese objetivo **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**, implementará las siguientes alternativas:

- Jornadas flexibles:

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, ha establecido como alternativa organizacional la implementación de dos jornadas laborales con una intensidad de 6 horas en cada jornada, con el fin de evitar aglomeraciones.
Las jornadas serán desarrolladas teniendo en cuenta el cambio o la evolución de las ventas de nuestros productos a la comunidad.
De igual manera, **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**, fomenta el uso de medios alternativos de transporte como la bicicleta, Motocicleta de manera individual para romper el contagio de COVID 19.

7.1.4 Interacción en la alimentación

- Para minimizar el riesgo de transmisión del virus **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**, no contara con servicio de cafetería y restaurante para los empleados.

 Por temas de ventas de productos tenemos a disposición equipo como:

 - Neveras: quedan habilitadas, teniendo en cuenta la hidratación del personal, debe utilizar kit de desinfección que se encontrará ubicado contiguo al equipo y deberá ser usado por cada empleado de turno para limpiar la manija de apertura y cierre, antes y después de su uso.

 - Se prohíbe el uso de máquinas expendedoras de bebidas y comidas.

Se sugerirá a los empleados el autocuidado con los pedidos a domicilio de alimentos bebidas realizando desinfección del mismo.



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

7.1.5 Medidas locativas

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, dispone en las áreas comunes dos baños, para dama y caballero, para el lavado frecuente de manos, señalizado los cuales están acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores de este centro de trabajo, según las recomendaciones de las autoridades de salud.
De igual manera, para evitar que el empleado se desplace con la misma ropa de trabajo se suministra un lugar para evitar que la ropa de uso diario de nuestros empleados, entre en contacto con la ropa de trabajo.

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, cuenta con desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo, adicional a esto, garantiza la correcta circulación del aire y evitamos el uso de aire acondicionado o ventiladores en nuestras instalaciones.
En los baños garantiza la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso y de lavamanos suficientes para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.

En nuestras instalaciones, se dispondrá de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables, como tapabocas y guantes.

7.1.6 Herramientas de trabajo y elementos de protección

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, dispone de un área adecuada para que los trabajadores guarden sus elementos personales, ropa de diario y elementos ajenos a la labor. Un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos personales en el caso en que se requiera.
Anexo protocolo Desinfección Áreas, Equipos y Herramientas.



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

7.1.7 Interacción con terceros (proveedores, clientes, etc.)

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, definió los protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo en particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho o del tipo que sea conveniente a la labor como manejo de objetos pesados, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.

Anexo protocolo de etiqueta respiratoria

- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones y señalizados los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra del producto y procurar utilizar su propio lapicero.

Anexo Protocolo para Proveedores, Insumos y Visitantes

Desplazamientos desde y hacia el lugar de trabajo

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, describe las consideraciones a tener en cuenta para el traslado del personal, al lugar de trabajo y a su residencia:

7.1.8 Traslado seguro en vehículo particular, motocicletas y bicicletas.

- Al salir de su residencia, use en todo momento su tapabocas, se recomienda transitar por lugares donde no haya aglomeraciones, estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos, no saludar con besos ni abrazos ni dar la mano, tratar en lo posible el contacto directo con elementos en la calle.



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Tel: 3005615068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

- Al llegar a la organización, sigua las recomendaciones establecidas internamente y lave sus manos con agua y jabón, recuerde que este lavado debe durar entre 40 y 60 segundos.
- Desinfecte con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc.
- En la media de lo posible mantenga ventilado el vehículo.

- Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.

- En la medida de lo posible mantenga la distancia mínima recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).

- Para motocicletas y bicicletas desinfecte con regularidad el manubrio de las mismas.

- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros

7.1.9 Traslado seguro en transporte suministrado por la empresa

Además de las medidas nombradas anteriormente, **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**, NO garantiza transporte suministrado por la empresa, pero si está comprometido con la movilidad de vehículos de transporte de elementos de los pedidos a domicilio por su clientela.

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, comparte una serie de recomendaciones para tener en cuenta, fuera del lugar de trabajo, con el objetivo de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

7.1.10 Al salir de la vivienda

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, recomienda que el personal esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3008515068-3219824504
Bogotá D.C. - Colombia

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.

- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.

 - Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
 - No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
 - Utilizar tapabocas en el transporte, supermercados, bancos, y demás sitios.
 - En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

7.1.11 Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.

- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.

- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.

- Bañarse con abundante agua y jabón.

- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005516068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Convivencia con una persona de alto riesgo

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, comparte una serie de recomendaciones para tener en cuenta, en el hogar, si existe una convivencia con una persona clasificada como de alto riesgo.
Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebro vascular — ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición) Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente at encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
- Retiro de polvo.
- Lavado con agua y jabón.
- Enjuague con agua limpia.
- Desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

8 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, establece dentro de un protocolo, los pasos que se deben seguir en caso que una persona presente síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar, entre otros.

Anexo protocolo de Respuesta ante Posible Caso de COVID-19
Anexo formato AUTOTEST COVID-19

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Diagonal 62 No.22b-40
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

9 Plan de comunicaciones

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, Contará con un plan de comunicaciones donde se divulga la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores.

10. Vacunación contra COVID -19





Cordialmente,

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ALBARRACIN
Representante Legal
JR IMPORTACIONES Y MANTENIMEINTOS S.A.S

DIANA LUCERO VILLARREAL H.
RESPONSABLE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 6015308987
Cel: 3123922577
Bogotá D.C. - Colombia

DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES

Chía, 27 diciembre de 2023

Señores, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Ref. Certificación cumplimiento de las obligaciones ambientales

Cordial saludo, el suscrito JUAN MANUEL RODRIGUEZ ALBARRACIN identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.457.109 de Bogotá; obrando en calidad de representante legal de JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S con NIT 900.590.110 – 7 declaro bajo la gravedad de juramento que yo y la empresa que represento, cumplimos con las obligaciones que se citan a continuación:

	OBLIGACIÓN	ACLARACIÓN
A	Velar que el proveedor cuente con los permisos ambientales necesarios de acuerdo con las regulaciones establecidas en cada ente territorial (concesión de aguas, permiso de vertimientos).	El proveedor cuenta con el servicio publico de agua suministrado por la empresa de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA. Cuenta contrato: 000011866051.
B	Velar por el adecuado aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento (filtros, aceites, partes impregnadas con	El proveedor cuenta con convenio firmado el 06 de marzo 2023 con ECOLCIN S.A.S – NIT 900.128.917 – 4: CONVENIO de recolección, transporte y disposición final de material contaminado, aceite usado, filtros de aceite metálicos y baterías



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 6015308987
Cel: 3123922577
Bogotá D.C. - Colombia

	hidrocarburos, baterías, entre otros).	usadas plomo – acido, generados en el desarrollo de la actividad del CLIENTE para ser dispuestos por tratamiento, procesamiento, incineración, desactivación, rellenos de seguridad según aplique el caso del residuo.
C	Contar con los permisos de vertimientos tramitado ante la autoridad ambiental competente cuando esta última lo exija.	Al no realizar vertimientos a aguas superficiales o subterráneas no se debe tramitar permiso de vertimiento ante la autoridad ambiental.
D	En caso de que el proveedor haga uso de aguas superficiales o subterráneas para el desarrollo de sus actividades tiene que contar con permiso de concesión de aguas otorgado para la autoridad ambiental competente.	Al no hacer uso de aguas superficiales o subterráneas para el desarrollo de las actividades, no aplica el permiso de concesión de aguas otorgado por la autoridad ambiental competente.
E	Velar por el manejo adecuado y seguro de las llantas y baterías usadas teniendo en cuenta las obligaciones de los programas posconsumo. (El manejo de los residuos debe ser sin costo alguno para la Entidad).	El proveedor cuenta con convenio firmado el 06 de marzo 2023 con ECOLCIN S.A.S – NIT 900.128.917 – 4: CONVENIO de recolección, transporte y disposición final de material contaminado, aceite usado, filtros de aceite metálicos y baterías usadas plomo – acido, generados en el desarrollo de la actividad del CLIENTE para ser dispuestos por tratamiento,



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 6015308987
Cel: 3123922577
Bogotá D.C. - Colombia

		procesamiento, incineración, desactivación, rellenos de seguridad según aplique el caso del residuo.
F	Contar con plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas.	El proveedor cuenta con el plan de contingencia para el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas, documento elaborado por Laura Casas – Encargada del manejo ambiental y María Casas – Supervisora Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.
G	Utilizar en lo posible productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, por ejemplo, detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos, aceites lubricantes sin tóxicos como PCB ni fenoles.	El proveedor hizo uso de productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, por ejemplo, detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos, aceites lubricantes sin tóxicos como PCB ni fenoles.
H	Cumplir con todas las disposiciones legales y ambientales para el manejo de aceites usados (envases adecuados, diques de contención, kits antiderrames, rotulado, entre otros) y solicitar certificado de cumplimiento.	El proveedor cuenta con convenio firmado el 06 de marzo 2023 con ECOLCIN S.A.S – NIT 900.128.917 – 4: CONVENIO de recolección, transporte y disposición final de material contaminado, aceite usado, filtros de aceite metálicos y baterías usadas plomo – acido, generados en el desarrollo de la actividad del CLIENTE para ser dispuestos por tratamiento,



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 6015308987
Cel: 3123922577
Bogotá D.C. - Colombia

		procesamiento, incineración, desactivación, rellenos de seguridad según aplique el caso del residuo.
I	Todos los mantenimientos de aires acondicionados con sustancias isotrópicas deberán tener en cuenta la reutilización de los refrigerantes a través de la recuperación, reciclaje y regeneración de estas sustancias siempre y cuando sea técnicamente factible.	Al no realizar el mantenimiento de aires acondicionados con sustancias isotrópicas no aplica la reutilización de los refrigerantes a través de la recuperación, reciclaje y regeneración de estas sustancias.
J	Propender por el manejo adecuado de sustancias químicas. Lo que incluye uso de elementos de protección personal, rotulada de productos químicos, uso de hojas de seguridad, capacitación y almacenamiento.	El proveedor propendió por el manejo adecuado de sustancias químicas, de igual manera, por el uso adecuado de elementos de protección personal, rotulada de productos químicos, uso de hojas de seguridad, capacitación y almacenamiento.
K	Identificar los residuos o desechos peligrosos que se generen en la prestación del servicio a contratar y propender por su manejo y correcta disposición final.	El proveedor cuenta con convenio firmado el 06 de marzo 2023 con ECOLCIN S.A.S – NIT 900.128.917 – 4: CONVENIO de recolección, transporte y disposición final de material contaminado, aceite usado, filtros de aceite metálicos y baterías usadas plomo – acido, generados en el desarrollo de la actividad del CLIENTE

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 6015308987
Cel: 3123922577
Bogotá D.C. - Colombia

		para ser dispuestos por tratamiento, procesamiento, incineración, desactivación, rellenos de seguridad según aplique el caso del residuo.
L	Abstenerse de realizar el cambio de aceite motor y/o de transmisión en espacio público o en áreas privadas de uso comunal. Deberá también solicitar la recolección y movilización de los aceites usados en ocasión del servicio a contratar.	El proveedor cuenta con convenio firmado el 06 de marzo 2023 con ECOLCIN S.A.S – NIT 900.128.917 – 4: CONVENIO de recolección, transporte y disposición final de material contaminado, aceite usado, filtros de aceite metálicos y baterías usadas plomo – acido, generados en el desarrollo de la actividad del CLIENTE para ser dispuestos por tratamiento, procesamiento, incineración, desactivación, rellenos de seguridad según aplique el caso del residuo.
M	El contratista deberá allegar los certificados de disposición adecuada de las sustancias y residuos peligrosos (aceites, baterías y repuestos).	El proveedor entrega el acta de disposición final de los residuos peligrosos al gestor ECOLCIN S.A.S - Certificado No. CERTP1550111.

No. del Contrato: CO1.PCCNTR. 5464396/2023

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 6015308987
Cel: 3123922577
Bogotá D.C. - Colombia

Objeto del Contrato: Contratar la prestación del servicio para el mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos y mano de obra para el parque automotor del Centro de Desarrollo Agroempresarial (SENA) Chía.

Atentamente,

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ALBARRACIN
JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

Bogotá, D.C., 26 de mayo de 2023

Señor
JUAN MANUEL RODRIGUEZ ALBARRACIN
Representante legal
JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S
NIT. 900.590.110 - 7
Dirección: CL 66 No 27 - 26 LC 18
CHIP: AAA0224ZFYX.
Localidad: BARRIOS UNIDOS.
Teléfono: (601) 5308987.
Ciudad,

Referencia: Atención al Radicado No. 2023ER79002 del 2023/04/12.
Respuesta a Inscripción como acopiador primario de aceite usado.

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual solicita la inscripción como acopiador primario de aceites usados del establecimiento con razón social **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.**, sede ubicada en la nomenclatura urbana CL 66 No 27 - 26 LC 18 de la localidad de Barrios Unidos, le informo que la solicitud mencionada **ha sido aceptada**, por lo cual quedó formalmente inscrito bajo el siguiente consecutivo:

Número de Inscripción como Acopiador Primario
4758

Se recomienda conservar el presente oficio en el archivo de aceites usados, con el fin de que pueda ser verificada su existencia en las visitas técnicas de control ambiental de esta Secretaría.

Igualmente, se le informa que, una vez consultadas las bases de datos de esta Secretaría, se determinó que el establecimiento **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.**, sede ubicada en la nomenclatura urbana DG 62 S No. 22 B - 40 OF 403 de la localidad de Ciudad Bolívar, **se encuentra formalmente inscrita** bajo el consecutivo **4274**.

De igual manera se le recuerda que como acopiador primario de aceites usados se encuentra obligado a cumplir la totalidad de obligaciones establecidas en:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

- La Resolución 1188 del 2003 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se adopta el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital, en lo referente a acopiadores primarios.

- Artículo 2.2.6.1.3.1. (Obligaciones del Generador), de la sección 3, del Capítulo 1, del Título 6, del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo referente a generadores de residuos peligrosos.

- La Resolución 1362 del 2007 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **en caso de generar más de diez (10) kg/mes de residuos peligrosos incluidos los aceites usados, deberá adelantar el registro como generador de residuos peligrosos o el Registro Único Ambiental RUA de acuerdo con lo establecido por la Resolución 1023 de 2010.**

- Toda la normatividad ambiental que modifique o sustituya la anteriormente citada.

Por otra parte, se le informa que, según lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución 1362 de 2007 *"Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 compilado en el Decreto 1076 de 2015",* y una vez consultada la plataforma del IDEAM, se evidenció que el establecimiento **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.**, a la fecha tiene registradas dos sedes en la ciudad de Bogotá, en jurisdicción de ésta Secretaría, que presenta periodos sin reportar, las cuales se enuncian a continuación:

1. Sede **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.**, ubicada en la nomenclatura urbana DIAG 62 S No. 22 B 40 OF 403, formalmente inscrita desde el 10/07/2020 y a la fecha no ha reportado ningún periodo de balance. **Faltando por reportar los años 2020 a 2022.**
2. Sede **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.**, ubicada en la nomenclatura urbana CR 27 A # 65 - 63, formalmente inscrita desde el 28/10/2020 y a la fecha no ha reportado ningún periodo de balance. **Faltando por reportar los años 2020 a 2022.**

Por lo cual deberá ingresar de manera inmediata al aplicativo y crear, diligenciar y cerrar, los periodos de balance faltantes, desde el año de inscripción hasta la fecha, en las sedes mencionadas, para que así sean remitidos a la autoridad ambiental, la plataforma se encuentra habilitada para cargar la información en el momento que lo desee y no requiere de ninguna autorización previa. Una vez realicé los reportes, no debe radicar ningún soporte ante esta Secretaría.

Cabe resaltar que, en el caso que alguna de las sedes enunciadas ya no exista, deberá requerir la cancelación de los registros correspondientes, sean RESPEL y/o acopiador primario de aceites usados, anexando todos los soportes que evidencien el traslado y/o liquidación para realizar la pertinente cancelación según corresponda, además de allegar el informe de desmantelamiento de la actividad y las actas de disposición final de los RESPEL generados durante el último año de operación del establecimiento en el predio, incluyendo los aceites usados según sea el caso. **Es importante aclarar que la cancelación del registro RESPEL solo podrá ejecutarse si todos los periodos de balance se encuentran debidamente diligenciados y cerrados.**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Conforme con lo anterior, para establecer la forma en la cual debe diligenciar y realizar el cierre del registro, podrá consultar el manual de diligenciamiento, a través del siguiente enlace:

http://www.ideam.gov.co/documents/51310/69494/Manual+diligenciamiento+Web..pdf/2b5e3129-8d6b-4ad9-9116-6478ca23c751

A continuación, se le indican los datos de acceso a la plataforma:

EMPRESA	DIRECCIÓN	LOGIN	PASSWORD
JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.	DIAG 62 S No. 22 B 40 OF 403	USRRESP55339	USRRESP5533938
JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.	CR 27 A # 65 - 63	USRRESP55899	USRRESP5589937

Con estos datos, podrá registrar la información solicitada en el Anexo 2 de la Resolución 1362 de 2007 y dar cumplimiento a sus obligaciones como generador de residuos peligrosos, ingresando al siguiente enlace:

http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/index.php

Se le recuerda que desde el momento en que el establecimiento quedó inscrito, por solicitud del usuario, adquirió la obligación de reportar la información anualmente. Por tal motivo, como generador de residuos o desechos peligrosos deberá dar total cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.6.1.3.1., del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 "Decreto único Reglamentario Sector Ambiente" frente a la Autoridad Ambiental competente en la jurisdicción donde se encuentre ubicado. Así como debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución 1362 de 2007, "*Los generadores que se hayan registrado en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos deben actualizar anualmente ante la autoridad ambiental,* ***a más tardar hasta el 31 de marzo de cada año,*** *la información reportada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos".*

Así mismo, todo generador es responsable de los RESPEL que genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente. La responsabilidad integral del generador subsiste hasta que el RESPEL sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo.

Los documentos relacionados con la gestión integral de residuos peligrosos, producto del cumplimiento de las obligaciones mencionadas, no requieren ser radicados ante la autoridad ambiental, no obstante, lo anterior, deberán estar disponibles para cuando ésta realice actividades propias de control ambiental en las instalaciones.

Lo anterior se comunica sin perjuicio de que la Secretaría Distrital de Ambiente realice las acciones técnicas y jurídicas pertinentes a fin de que se cumpla con las obligaciones ambientales contempladas en la normatividad ambiental vigente. **El incumplimiento de dichas obligaciones dará lugar a la imposición de medidas preventivas y sanciones consagradas en los Artículos 36 y 40 de la ley 1333 de 2009.**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Se le recuerda además que, si cuenta con otras sedes del establecimiento que generen aceites usados, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1188 de 2003, para lo cual, entre otras cosas, deberá inscribirse como acopiador primario y movilizar el aceite con gestores autorizados; tanto los documentos de inscripción como el listado de movilizadores autorizados de aceites usados, los podrá encontrar y descargar de la página web de esta Secretaría, siguiendo los pasos descritos a continuación:

- Ingrese a la página de la Secretaría Distrital de Ambiente www.ambientebogota.gov.co
- Seleccione la Pestaña **Temas ambientales**
- Seleccione la pestaña **Residuos**
- Seleccione el ítem **Aceites usados** - **Documentos**

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Por tanto estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, en los SuperCades o demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, en las ventanillas de atención al ciudadano ubicadas igualmente en los puntos descritos, comunicándose al teléfono de ésta Secretaría (601) 3778899, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones www.bogota.gov.co/sdqs o en la línea de atención 195.

Atentamente,



REINALDO GELVEZ GUTIERREZ

Expediente: SIN EXPEDIENTE

Elaboró:								
JULIAN ALIRIO LEON RODRIGUEZ	C.C:	80215779	T.P:		CPS:	CONTRATO SDA-CPS-	FECHA EJECUCION:	19/05/2023
Revisó:								
ANDRES FELIPE ESCOBAR HERRERA	C.C:	1071162740	T.P:	28235177646CND	CPS:	CONTRATOSDA-CPS-	FECHA EJECUCION:	22/05/2023
JULIAN ALIRIO LEON RODRIGUEZ	C.C:	80215779	T.P:		CPS:	CONTRATO SDA-CPS-	FECHA EJECUCION:	19/05/2023
Aprobó:								
REINALDO GELVEZ GUTIERREZ	C.C:79794687		T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	26/05/2023

Elaboró: AURA LIZETH CANTOR CASTRO

126PM04-PR107-F-A4-V1.0

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Taller: Carrera 27 A
No- 65-63/59Cel: 3005515068-
3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

CERTIFICACION CONTRATO VIGENTE CON GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA ELMANEJO DE ACEITES, FILTROS, BATERIAS Y OTROS RESIDUOS PELIGROSOS

Bogotá, octubre 4 de 2023

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.MC-CMC-CDA-0016-2023

El suscrito **JUAN MANUEL RODRIGUEZ ALBARRACIN** identificada con C.C. No 79.457.109 de Bogotá y Como representante legal de **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S** No de Nit 900.271.611-7, anexo contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.(Anexo resoluciones)

Atentamente,

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ALBARRACIN
C.C.No. 79.457.109 de Bogotá
Nit.: 900590110-7
JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

	ECOLCIN S.A.S
	CONVENIO SUMINISTRO DE SERVICIO

CONVENIO

Entre los suscritos, **ECOLCIN S.AS., NIT. 900.128.917-4** empresa comercial debidamente constituida ante la cámara y comercio de Bogotá D.C. y **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, identificada con NIT: 900590110-7,** Hemos acordado celebrar este presente CONVENIO de recolección, transporte y disposición final de material contaminado, aceite usado, filtros de aceite metálicos y baterías usadas plomo –acido, generados en el desarrollo de la actividad del CLIENTE y los cuales el decida entregar al PROVEEDOR para ser dispuestos por tratamiento, procesamiento, incineración, desactivación, rellenos de seguridad según aplique el caso del residuo. Este convenio se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA, -El presente conveniotiene una duración de 2 años, su objeto el suministro de servicios de recolección, transporte y disposición de material contaminado, aceite usado, filtros de aceite metálicos, baterías usadas plomo –acido y en general todos los RESPEL (residuos peligrosos), generados en el desarrollo de la actividad del CLIENTE y los cuales el decida entregar al PROVEEDOR para ser dispuestos por tratamiento, procesamiento, incineración, desactivación, rellenos de seguridad según aplique elcaso del residuo. DIRECCION DE RECOLECCION, **Carrera 27 A No. 65-63/59** enla Ciudad de Bogotá.

Este convenio se firma en Bogotá a los 06 días del mes de marzo de 2023.

JUAN MANUEL RODRIGUEZ A.
C.C.79.457.109 de Bogotá
Representante Legal
JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

GUSTAVO ARÉVALO MORALES
NIT: 79.877.419-3
Tel. 362-93.68 ECOLCIN

ECOLCIN S.A.S
900128917-4

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

IMPORTADORA DE REPUESTOS MULTIMARCAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
GASOLINA- DIESEL- LLANTAS-FILTROS-LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS



NIT: 900.590.110-7
Email: jrimportacionesymto@hotmail.com
Calle 66 No. 27-26 l.18 Teléfono: 8039801
Taller: Carrera 27 A No- 65-63/59
Cel: 3005515068-3219324504
Bogotá D.C. - Colombia

CERTIFICACION CONVENIO COMERCIAL LAVADERO

Bogotá, octubre 4 de 2023

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.MC-CMC-CDA-0016-2023

El suscrito **JUAN MANUEL RODRIGUEZ ALBARRACIN** identificada con C.C. No 79.457.109 de Bogotá y Como representante legal de **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S** No de Nit 900.271.611-7, anexo convenio comercial con Lavadero ELITE CAR WASH (anexo convenio, factura servicio publico, vertimientos)

Atentamente,

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ALBARRACIN
C.C.No. 79.457.109 de Bogota
Nit.: 900590110-7
JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S



ELITE Car Wash

CERTIFICACION CONVENIO COMERCIAL

A QUIEN INTERESE:

*Yo**, JAVIER EMILIO PLATA JOYA** , identificado con C.C. 79.486.364 de Bogotá y como representante legal de ELITE CAR WASH con número de Nit 79486364 CERTIFICO que la empresa **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S,** Con número de NIT 900.590.110-7 realiza:*

Lavado exterior, utilización de shampoo con PH balanceado, aspirado de tapetes y pisos, limpieza avanzada de cojineria, limpieza de polvo de paneles y puertas, baúl, cinturones de seguridad, limpieza techo a vapor protección de partes negras y llantas, limpiador de vidrios interior y exterior, Lavado de motor a vapor, polichado , hidratación con silicona interior y exterior, servicio las 24 horas, Lo anterior se realiza por convenio comercial de su parque automotriz desde el 12 de junio del año 2015 al interior de nuestras instalaciones.

Igualmente cumplimos con el plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas decreto 1076 de 2015 y decreto 321 de 1999, las normas ambientales de la Resolución 3957 de 2009 Secretaría Distrital de Ambiente sobre control y manejo de los vertimientos a la red de alcantarillado y la Ley 373 de 1997 sobre uso eficiente y ahorro del agua, contamos con permiso de vertimientos tramitados por la autoridad ambiental decreto 10756 de 2015.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los treinta días (30) del mes de abril de dos mil veintidós (2023).

Atentamente:

JAVIER EMILIO PLATA JOYA
C.C.79.486.365 de Bogotá
Representante Legal

Calle 68 No. 26-23 Tel.: 2400036, Barrio 7 de Agosto
E- mail: elite_carwash@hotmail.com
Bogotá, D.C.

FACTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

ISABEL ROCIO BERMUDEZ PEÑARANDA
KR 26 67 63 LC 1 (INMUEBLE)
(CORRESPONDENC

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Comercial
UND.HABIT./FAMILIAS:	0	UND. NO HABITACIONAL:	1

ZONA: 2 **CICLO:** N2 **RUTA:** N22534

Datos del medidor

MARCA: ELSTER NÚMERO: 18100904 TIPO: VELO020C DIÁMETRO: ¾

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: 000011866051

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 10948798110

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo): $ 2.670.200

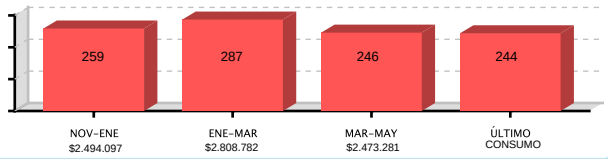
Fecha de pago oportuno: AGO/28/2023

Fecha de suspensión: AGO/31/2023

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	7763	CONSUMO (m³)	244
LECTURA ANTERIOR:	7519	PROMEDIO (m³)	264
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado
MAY/26/2023 - JUL/25/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN AGO/15/2023 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA OCT/18/2023

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial	1	$17.205,78	$17.206	$8.603	$25.808,68	$25.809
Consumo no residencial (m3)	244	$3.357,02	$819.113	$409.555	$5.035,53	$1.228.668
Subtotal Acueducto ①			**$836.319**	**$418.158**		**$1.254.477**
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial	1	$8.178,28	$8.178	$4.089	$12.267,42	$12.267
Consumo no residencial (m3)	244	$3.452,16	$842.327	$421.166	$5.178,25	$1.263.493
Subtotal Alcantarillado ②			**$850.505**	**$425.255**		**$1.275.760**

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				$3	
Intereses de mora				$17.860	
Subtotal Otros Cobros ③				**$17.863**	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual: $0

La falta de pago de ésta factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada (Art 140 Ley 142 de 1994- Cláusula 18 de Contrato de Condiciones Uniformes). Contra ésta decisión empresarial de suspensión del servicio por mora en el pago de sus obligaciones, son procedentes los recursos ordinarios de reposición ante la Empresa y subsidiario de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura.

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $2.548.100

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $1.265.119

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $41.479

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

04/10/2023



¡Para que no se pierda el agua!

Te informamos que hemos realizado **modificaciones en el contrato de servicios públicos** para promover el uso responsable del agua.

Conoce más detalles en nuestra página web y únete a nuestra misión de conservar este vital elemento para las generaciones futuras.

Consulte más información en www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. acueducto BOGOTÁ

SEA BUENA TAPA CON BOGOTÁ

Denuncie en la **Acualínea 116**

- Cualquiera de las siguientes situaciones, así protegerá la disponibilidad de sus servicios públicos:
- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Manipulación de cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición por parte de personal ajeno a la empresa.
- Cualquier otra actividad irregular que observe en la red de acueducto y alcantarillado.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

aseo

PRESTADOR: BOGOTA LIMPIA S.A.S.

NIT: 901144843-9

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	PEQUEÑO PRODUCTOR			**Estrato:**	3
Und. Res. Ocup:	0	**Und. No Res. Ocup:**	1	**Densidad:**	0.200
Und. Res. Desocup:	000	**Und. No Res. Desocup:**	000	**Volumen:**	0.00
Frec. Barrido:	07	**Frec. Recolección:**	06	**% Participación:**	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
24.329,98	44.974,19	143.585,51

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	0.0025	Limpieza Urbana:	0.0009	Rechazo del Aprovechamiento:	0.0000
Efectivamente Aprovechadas:	0.0443	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:			0.1114

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	2.	1.	DÍAS LIQUIDADOS:
$116.028	$121.727	$120.786	61

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$41,60	$41,60	$10.150
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$128,30	$128,30	$31.305

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros 4

OPERADOR: BOGOTA LIMPIA S.A.S.

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta: **000011866051**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 10948798110

Período facturado

JUN/01/2023 - JUL/31/2023

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ASEO PEQUEÑO PRODUCTOR	$$80.817		
APORTE	$40.408	INTERÉS MORA	$870
		AJUSTE A LA DECENA -DEBITO-	$5
Subsidio	00%		
Aporte	50%		

Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

VALOR ASEO $ 122.100

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos: BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR APP, PSE Y BILLETERAS MÓVILES

acueducto · pse · mipagoamigo · puntopay · tpaga · DAVIplata

www.acueducto.com.co

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

Punto de Pago ¡Especialistas en Recaudo! · JUMBO · puntored · CORRESPONSALES BANCARIOS BANCO CAJA SOCIAL

MEDIOS ELECTRÓNICOS

Redeban
Banco Popular
Banco Av Villas
Banco Caja Social
Banco Citibank
Cajeros Servibanca
Banco Colpatria
Banco GNB Sudameris
Cajeros ATH (Grupo Aval)
Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS

BANCO DAVIVIENDA
BANCO POPULAR
BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO

Pagos tarjetas
- Visa y Mastercard
- Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

Banco Itaú
Banco Bogotá
Banco Popular
Banco Av Villas
Banco Sudameris

SUPERCADES

Suba
Engativá
Calle 13
20 de Julio
Américas
CAD
Manitas
Bosa

* Horario: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m.en jornada continua. Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

CADES

Toberín
Servitá
Gaitana
Santa Helenita
Patio Bonito
Plaza de las Américas
Kennedy
Candelaria
Muzú
Yomasa
Luceros

* Horario: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

RAPICADES

Chía Centro
Suba Norte
Siete de Agosto
Chapinero Calle 53
San Fernando
Santa Inés
Claret
Madelena

* Horario: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.en jornada continua. Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

FACTURA DE COBRO No. 10948798110 - 000011866051

Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1
Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

aseo

PERÍODO FACTURACIÓN	ISABEL ROCIO BERMUDEZ PEÑARANDA
JUN/01/2023 JUL/31/2023	KR 26 67 63 LC 1

(415) 7707200489996802010948798110 2 (3900) 000000122100

TOTAL ASEO $122.100

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 04/10/2023

FACTURA DE COBRO No. 10948798110 - 000011866051

Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto, (este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red Cade, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

PERÍODO FACTURACIÓN	ISABEL ROCIO BERMUDEZ PEÑARANDA
MAY/26/2023 JUL/25/2023	KR 26 67 63 LC 1

(415) 7707200485271802010948798110 4 (3900) 000002548100

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO $2.548.100

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 04/10/2023

ECOLCIN S.A.S.
EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES
Por un Planeta Mejor

Certificado No. CERTP1550111

Código de Cliente: 25368

ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizadosde los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS
900590110-7
CR 27 A 65 63

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
P1550111	2023-12-15	Baterías acido plomo	Y5	42	2023-12-15	Ecolcin Sas	Físico - Mecánico	CERTP1550111

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.
ACEITE USADO: Resolución No. 1316/2005, emitida por la SDA la cual autoriza el procesamiento de los aceites.
El Aceite Usado recogido y recibido en Ecolcin es utilizado en el proceso de reciclaje para la producción de combustible industrial por medio de un proceso de filtración para eliminar los elementos que son contaminantes en el momento de combustión.
BORRAS Y FILTROS: Resolución No. 2792/2006, emitida por la SDA que autoriza el procesamiento y disposición final de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos). La cual fue modificada por la resolución No. 0011/2011 la cual otorga permiso para la transformación de filtros metálicos.
RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución No. 0011/2011, emitida por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías acido plomo.
RECICLAJE: Los materiales reciclables, fueron separados y reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y torteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.
*OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el receptor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del receptor.
Certificado impreso por la web el: 15 de Diciembre de 2023. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo Mejía
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.